



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.12.006621

0000010

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Agosto de 2012, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PANIFICADORA RELAMPAGO IPSANFER CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 4927 de 18 de diciembre de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.12.0958 de 22 de Noviembre de 2012, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

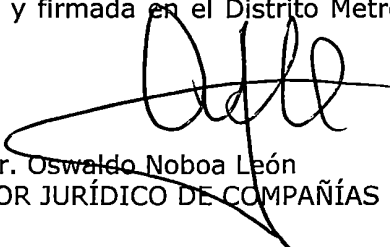
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PANIFICADORA RELAMPAGO IPSANFER CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2012.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AHP/
EXP. 143806
Tr. 01.1.12.001062

Registro Mercantil de Quito

0003011

TRÁMITE NÚMERO: 49862

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	37555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4236
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700969791	FERNANDEZ BAUTISTA MARIA CECILIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	03/08/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.12.006621
FECHA RESOLUCIÓN:	19/12/2012
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PANIFICADORA RELAMPAGO IPSANFER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	47539,00

Registro Mercantil de Quito

0000012

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO EL CAPITAL DE 400 A 47539 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

